

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 044-2019-D-FIME

Bellavista, Noviembre 22 de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio Nº 251-2019-UI-FIME; recepcionado el 15.11.19, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la FIME, quien remite la propuesta de Jurado de Sustentación del I Ciclo Taller de Tesis FIME 2019;

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución de Consejo Universitario Nº 245-2018-CU-FIME, de fecha 30.10.18, se Aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, según Resolución Rectoral Nº 1100-2018-R del 20 de Diciembre del 2019; se aprueba la DIRECTIVA Nº 013 "DIRECTIVA DE PROTOCOLOS DE PROYECTO E INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, DOCENTES, EQUIPOS, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO";

Que, habiéndose concluido satisfactoriamente los Módulos: Desarrollo de Tesis, que se programaron para el I Ciclo Taller de Tesis FIME 2019 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, es necesario continuar con el proceso de Sustentación de los señores bachilleres participantes;

Que, según el Art.º 51 del CAPITULO III: TITULACIÓN Y GRADUACIÓN CON CICLO TALLER DE TESIS del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC; dice: La sustentación de la tesis se realiza ante un jurado de sustentación, designado por el Consejo de Facultad, a propuesta de la Unidad de Investigación y en presencia del supervisor general, supervisor de la Facultad y del representante de la Comisión de Grados y Títulos; y, para el caso de postgrado, el jurado de sustentación es designado por el Consejo de Escuela de Posgrado a propuesta del comité directivo de la unidad de posgrado;

Que, según el Art.º 58 del CAPITULO III: TITULACIÓN Y GRADUACIÓN CON CICLO TALLER DE TESIS del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC-2018 de fecha 30 de octubre del 2018: La calificación final de la sustentación de la tesis de pregrado, se realiza de acuerdo a la escala indicada en el Artículo 27º del presente reglamento;

Que, según el Art.º 59 del CAPITULO III: TITULACIÓN Y GRADUACIÓN CON CICLO TALLER DE TESIS del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC-2018 de fecha 30 de octubre del 2018; dice: El resultado de la Calificación es inapelable e irrevisable cada participante, en coordinación con su asesor, realiza las correcciones o levanta las observaciones –si las hubiera- formuladas por el jurado y en un plazo no mayor a los quince (15) días calendarios, presenta la tesis final para su revisión por los miembros del jurado, quienes en no más de siete (07) días calendarios emiten su dictamen colegiado. No se presentarán observaciones complementarias o adicionales a las planteadas inicialmente en el dictamen.

Con ello, el bachiller queda expedito para realizar el empastado del trabajo y puede continuar con los trámites para su titulación;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Unidad de Investigación de la FIME, remite la propuesta de Jurado de Sustentación del I Ciclo Taller de Tesis FIME 2019, la misma que ha sido aprobada por el Comité Directivo en su sesión extraordinaria del 12.11.19;

Que, visto el Oficio Nº 008-2019-CGyT-FIME, recepcionado el 22.11.19, enviado por el Mg. Martín Toribio Sihway Fernández, Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, quien informa que en reunión de dicha comisión, se acordó que el Representante de la Comisión será el docente Eco. Guillermo Alonso Gallarday Morales;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere al Artículo 84 de la Ley Universitaria 30220, el Artículo 180.2 del Estatuto de la UNAC y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de

Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

1º. **Designar**, el **JURADO DE SUSTENTACIÓN** del I Ciclo Taller de Tesis FIME 2019, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao; el que está conformado como se indica:

PRESIDENTE	:	Dr. JAIME GREGORIO FLORES SÁNCHEZ
SECRETARIO	:	Dr. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ
VOCAL	:	Dr. RUBÉN FRANCISCO PÉREZ BOLÍVAR
SUPLENTE	:	Mg. JUAN CARLOS HUAMÁN ALFARO

2º. **Indicar**, que la fecha y hora de las Sustentaciones de Tesis, serán los días Viernes 06 de Diciembre de 2019, en el horario de 14.00 a 21.00 horas y Sábado 07 de Diciembre de 2019, en el horario 08:30 a 14:00hrs

3º. **Designar**, al docente **Eco. GUILLERMO ALONSO GALLARDAY MORALES**, como Representante de la Comisión de Grados y Títulos, para el presente proceso.

4º. **Transcribir**, la presente Resolución al Rector Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO